

PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2006**, al considerar el Expte. **D-204-06 D.E. A-4255-06 INTENDENTE MUNICIPAL** – Registra convenio con Dirección Provincial Estadística suscripto el 3/7/06 Encuesta Hogares y Empleo.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1239, dictado -
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 10 de julio de 2006, por el que se registra convenio de cooperación técnica y financiera suscripto con fecha 3 de julio con la Dirección Provincial de Estadística, para la implementación de la ENCUESTA DE HOGARES Y EMPLEO EN EL PARTIDO DE PERGAMINO.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6371/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino